



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA  
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL  
LA ANGOSTURA  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, acreditar que se han constituido con un (01) año de antelación a la fecha.
<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de Análisis químico de suelos y agua para riego del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Dos (2) meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 17 de noviembre de 2015
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	En la Oficina de Gestión Documental del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, ubicado en el kilometro 38 vía al sur de la ciudad de Neiva, municipio de Campoalegre, en el horario de las 7:15 AM. hasta las 4:15 PM. o en el correo electrónico <a href="mailto:angostura@sena.edu.co">angostura@sena.edu.co</a> . Las cotizaciones deben estar debidamente firmadas.
<b>ANEXOS</b>	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO ELEMENTO</b>	<b>CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	N. A.	70131707	A Análisis de suelos que contenga las siguientes determinaciones:  Materia orgánica: método de análisis Walkey - Black.  pH: Método potenciométrico, relación	Análisis	52

			<p>suelo : agua 1 : 1.</p> <p>Al + H: Extracción con KCl 1N y determinación por volumetría.</p> <p>Fósforo disponible: Olsen modificado si pH es mayor a 6.0 y determinación por colorimetría.</p> <p>Azufre disponible: Fosfato monobásico de calcio y determinación por colorimetría.</p> <p>Boro disponible: Fosfato monobásico de calcio y determinación por colorimetría.</p> <p>Bases intercambiables (Potasio, calcio y magnesio): Acetato de amonio y determinación por absorción atómica.</p> <p>Elementos menores (zinc, hierro, sodio, manganeso, cobre, silicio): Mehlich - DTPA determinación por absorción atómica.</p> <p>Textura: Método de Bouyoucos.</p>		
2	N. A.	77111500	<p>Análisis Físicoquímico y microbiológico de agua para riego que incluye las siguientes determinaciones:</p> <p>pH,</p> <p>Conductividad eléctrica (CE)</p> <p>Relación de absorción de sodio (RAS)</p> <p>calcio (Ca)</p> <p>magnesio (Mg)</p> <p>potasio (K)</p> <p>sodio (Na)</p> <p>sulfatos (SO4-)</p> <p>carbonatos (CO3-2)</p> <p>bicarbonatos (HCO3-2)</p> <p>y clasificación.</p> <p>Coliformes totales</p> <p>Coliformes Fecales</p>	Análisis	1
<b>CONDICIONES DE LA CONTRATACION</b>					
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>			Un (01) mes		
<b>VISITA</b>			Los interesados en realizar la verificación de la planta de agua para establecer precios, pueden acercarse a las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura ubicado en el Km 38 vía Neiva al sur. Lo anterior en el horario de atención de las 7:15 AM. Hasta las 3:30 PM y preguntar por el Administrador de la finca, quien les hará el recorrido.		
<b>OBLIGACIONES DEL</b>			• Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias		

<p><b>CONTRATISTA</b></p>	<p>para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</li> <li>• Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</li> <li>• Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</li> <li>• Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li> <li>• Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>• Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</li> <li>• Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</li> <li>• Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</li> <li>• Entregar resultados análisis en medio físico y magnético los resultados</li> <li>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>• Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.</li> <li>• Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</li> <li>• Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>EL SENA realizará al CONTRATISTA un solo pago a contra entrega del servicio efectivamente prestado, de acuerdo con el suministro prestado durante cada periodo a facturar, una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Acta de iniciación y Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo</p>

	<p>2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.1.1., 2.2.1.1.1.6.2. del decreto 1082 de 2015</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<b>GARANTIAS</b>	<p><b>De cumplimiento del contrato:</b> Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p><b>Calidad del servicio:</b> Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato, con una antigüedad mínima de un (01) año.</p> <p>Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.</p>
<b>LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	<p>Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).</p>

Campoalegre (H), 13 de noviembre de 2015



CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ  
Subdirector de Centro

Elaboró: Edna Yurani Ramos – Contratista Apoyo Contratación   
 Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo   
 Martha Cecilia Herrera Sierra - Líder Contratación 